

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C.,

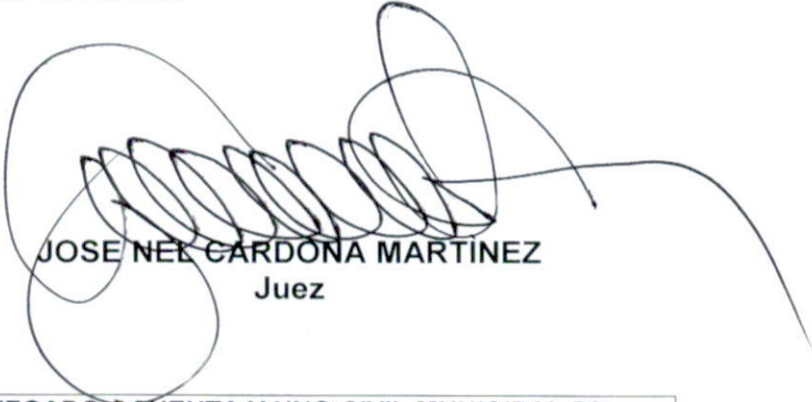
12 5 OCT. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0174900

Previo a continuar con el trámite procesal correspondiente, la parte demandante proceda a tramitar el oficio que ordena la inscripción de la demanda y a aportar las fotografías de la valla.

Por secretaría elabórese los oficios dirigidos a Instituto Colombiano para el desarrollo (Incoder), a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (Igac); la parte demandante proceda a su trámite.

Notifíquese



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No **78** del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

12 6 OCT. 2021

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario